

ANDALUCÍA, 17 DE MAYO 2021

En la mañana de hoy ha tenido lugar en el Palacio de San Telmo de Sevilla la habitual reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- ▶ **Decreto Ley para regular la estancia y la acogida de las personas menores de edad desplazadas en Andalucía con motivo del conflicto bélico en Ucrania**
- ▶ **Decreto por el que se acuerda una actuación sobre viviendas protegidas destinadas a casas de acogida para víctimas de violencia de género**
- ▶ **Acuerdo referente a la puesta en marcha del operativo Plan Infoca para la campaña de prevención y extinción de incendios forestales de 2022**
- ▶ **Acuerdo relativo a la elaboración de un plan de gestión de la pesca de la especie coquina ('Donax trunculus') para el caladero del Golfo de Cádiz**
- ▶ **Generación de créditos que afecta a la Consejería de Empleo y al Servicio Andaluz de Empleo para el fomento de la contratación en Andalucía**
- ▶ **Acuerdo relativo a las subvenciones a entidades locales para financiar servicios públicos en situaciones de mayor demanda o extraordinarias**
- ▶ **Acuerdo referente a la aprobación del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la ciudad de Marbella**
- ▶ **Acuerdo por el que se toma conocimiento del plan inicial de actuación de la Agencia Digital de Andalucía**
- ▶ **Acuerdo relativo al programa de movilidad individual del alumnado con reciprocidad para el curso 2022/2023**
- ▶ **Informe de la Consejería de Educación relativo a la ordenación y el currículo de la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria en Andalucía**



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

- ▶ **Acuerdo sobre el Centro de Tecnificación del Deporte para personas con discapacidad en la Ciudad Deportiva Javier Imbroda de Málaga**
- ▶ **Decreto por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía**
- ▶ **Decreto por el que se inscribe como Bien de Interés Cultural el Fuero Nuevo de la ciudad de Baza (Granada)**
- ▶ **Acuerdo relativo a las recomendaciones de la Consejería de Salud para la jornada electoral del 19 de junio de 2022 en relación con el Covid**
- ▶ **Acuerdo sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos del Covid en centros residenciales y en domicilios a 17 de mayo de 2022**
- ▶ **Acuerdo sobre la formulación de la Estrategia conjunta frente a la resistencia a los antimicrobianos en Andalucía 2022-2026**
- ▶ **Acuerdo por el que se declara de emergencia la instalación de montacamillas y montacargas en el Hospital Valle de los Pedroches**
- ▶ **Nombramiento**



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 17 DE MAYO 2022

Aprobado el decreto ley para la estancia y acogida en Andalucía de menores de Ucrania

El Consejo da el visto bueno al documento, vigente mientras persista la situación de desplazamiento de niños y adolescentes ucranianos

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto ley presentado por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para regular la estancia y la acogida de las personas menores de edad desplazadas en Andalucía con motivo del conflicto bélico en Ucrania, que tendrá vigencia mientras persista la situación de desplazamiento como consecuencia de la crisis humanitaria que está sufriendo este país por la invasión rusa.

Este documento canaliza de manera efectiva y segura la solidaridad mostrada por muchas familias andaluzas para acoger a niños, niñas y adolescentes ucranianos, ya que las crisis humanitarias derivadas de conflictos bélicos pueden ser un escenario propicio para que proliferen el tráfico y la trata de personas, así como otras violaciones de derechos. La respuesta social debe ser conducida, articulada y coordinada desde las instituciones públicas competentes para asegurar la debida protección de la infancia y, en consecuencia, la coordinación, colaboración y cooperación entre las distintas administraciones, instituciones y entidades sociales.

Debido a que la estancia en familias no es la medida de protección de acogimiento familiar que la legislación contempla en el Código Civil, puesto que estos menores no cuentan con los indicadores de riesgo o desprotección contemplados en la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, las entrevistas e informes de las personas que se ofrecen para el acogimiento deben ser enfocados a atender a estos niños, niñas y adolescentes, pero siempre bajo el prisma de la Autoridad Central de Ucrania y en el marco del ordenamiento jurídico internacional.

En este caso, el ejercicio de la guarda provisional tiene una duración de un año y se podrá prorrogar automáticamente por periodos de 6 meses durante un plazo máximo de otro año, así como según derive el conflicto bélico. Por ello, se hace preciso regular el ejercicio de esta guarda provisional a través de esta norma excepcional.

Y todo ello, con la colaboración de la Consejería de Salud y Familias para asegurar la asistencia sanitaria de estos niños, niñas y adolescentes, de la Consejería de Educación y Deporte, que viene dando respuesta desde el principio del conflicto a la necesidad de escolarización, la Unidad de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía, que está



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

colaborando en todas las actuaciones que desarrolla la Administración andaluza, y la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que ha creado y puesto en funcionamiento la Comisión de Coordinación de la iniciativa Andalucía con Ucrania y el Comité Coordinador.

El decreto ley, que consta de 17 artículos, 2 disposiciones adicionales y 2 finales, establece un procedimiento de regulación específico para la atención a las personas menores de edad que se desplazan a Andalucía como consecuencia de la crisis humanitaria en Ucrania, necesario e imprescindible para atender su interés y que contribuye a garantizar la defensa de sus derechos.

Según la norma, a la Administración de la Junta de Andalucía le corresponde, entre otras funciones, velar por la adecuada atención a los menores, asumir la guarda provisional y procurar una búsqueda activa para la localización de sus progenitores o personas que ejerzan la tutela, así como de otros familiares o allegados con vinculación acreditada.

Por otro lado, el decreto ley establece que todas las personas menores de edad de nacionalidad ucraniana o que tienen su residencia habitual en Ucrania y se han desplazado a Andalucía con motivo de la guerra que no estén acompañadas de sus progenitores o personas que ejerzan la tutela deben ser registradas.

Así como que la persona o familia que tenga interés en ejercer la guarda provisional de manera solidaria deberá cumplimentar y presentar su ofrecimiento ante la entidad pública competente en materia de protección de menores de su provincia o ante una entidad colaboradora en programas de carácter humanitario. Esta deberá ser evaluada a fin de conocer si tiene la capacidad adecuada para la atención de las necesidades de estos niños, niñas y adolescentes.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 17 DE MAYO 2022

Convenio para disponer de 18 casas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género

Estas viviendas públicas de AVRA se utilizarán para el Servicio Integral de Atención y Acogida del Instituto Andaluz de la Mujer

El Consejo de Gobierno ha aprobado un decreto para que el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) pueda disponer de 18 viviendas protegidas del parque público residencial de la Junta de Andalucía como alojamiento temporal para víctimas de violencia de género.

El IAM ha solicitado la colaboración de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) al considerarlo imprescindible para la adecuada prestación del servicio de atención y acogida a mujeres víctimas de violencia de género, manifestando su interés en la puesta a disposición de dos promociones en distintos puntos de Andalucía.

Estas viviendas permiten aplicar un modelo de atención integral y acogida de acuerdo con las necesidades de adaptabilidad, independencia de la unidad familiar, en su caso, y ubicación en zonas que hagan posible la integración.

El uso de las viviendas se establece por un plazo de cuatro años prorrogables hasta un máximo de cuatro años adicionales. Para que sea efectivo, se firmará un convenio de colaboración entre la Agencia de Vivienda y Rehabilitación y el Instituto Andaluz de la Mujer, que dará cobertura legal a la posesión de estas viviendas. En el mismo también se concretarán los compromisos de las partes para su mantenimiento y costes.

El Servicio Integral de Atención y Acogida facilita la recuperación de miles de mujeres víctimas de violencia de género, así como de sus hijos y personas dependientes que las acompañan, ofreciéndoles una atención completa cuando se ven en la necesidad de salir de sus hogares.

Dicho servicio responde a un sistema coordinado de recursos asistenciales con una atención integral en los ámbitos educativo, social, psicológico y jurídico, tendentes a ofrecer la protección y apoyo necesario para la recuperación personal de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género, garantizando una acogida inmediata y urgente y ofreciendo protección y seguridad en situaciones de emergencia.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

La adjudicación de viviendas protegidas en Andalucía se realiza con carácter general a través de los Registros Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas, de acuerdo con el Reglamento de Vivienda Protegida de Andalucía aprobado por el Decreto 149/2016, de 25 de julio.

No obstante, en los apartados 2 a 4 del artículo 12 del reglamento se establecen excepciones, dando preferencia a las personas que se encuentren dentro de algún grupo social con especiales dificultades para el acceso a la vivienda como jóvenes, mayores, personas con discapacidad, víctimas del terrorismo, familias monoparentales, personas procedentes de situaciones de rupturas de unidades familiares, víctimas de la violencia de género y emigrantes retornados.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 17 DE MAYO 2022

El operativo del Plan Infoca cuenta con 4.702 efectivos, 117 vehículos pesados y 41 aeronaves

La puesta en servicio del nuevo Cedefo de Cazorla, entre las principales novedades del dispositivo contra incendios forestales

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del operativo del Plan Infoca para esta campaña, cuyo periodo de alto riesgo arranca el próximo 1 de junio y se extenderá hasta el mes de octubre. El dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales cuenta con un presupuesto de más de 175,1 millones de euros, de los que 84,2 millones se destinan a prevención y 90,9 millones, a extinción.

Para esta campaña, el Plan Infoca dispondrá de un total de 4.702 efectivos, entre personal funcionario, trabajadores de la Agencia de Medio Ambiente y Agua (Amaya), personal médico y recursos externos, como pilotos o mecánicos. En esta campaña no habrá bomberos eventuales al ponerse fin a la temporalidad con la conversión de las plazas temporales a fijos discontinuos.

Respecto a las infraestructuras y medios logísticos, el operativo cuenta con 23 Centros de Defensa Forestal (Cedefo), un Centro Operativo Regional (COR) y ocho Centros Operativos Provinciales (COP). El resto de infraestructuras consiste en tres Bases de Brigadas de Refuerzo, ocho pistas de aterrizaje propiedad de la Junta de Andalucía y una más propiedad del Estado, así como nueve pistas y helipistas y 198 puntos fijos de vigilancia repartidos por toda la geografía de la comunidad.

Por lo que se refiere a los medios técnicos, la flota terrestre del Infoca está formada por 117 vehículos pesados de extinción -16 nodrizas y 101 autobombas-, entre las cuales se encuentran ya operativos los 32 nuevos camiones autobombas, fruto del proceso de renovación de la flota que se completa con la adquisición de otras 44 autobombas y 12 quitanieves. El dispositivo de esta campaña cuenta, además, con 1.260 turismos y todoterrenos para transporte de personal.

Respecto a los medios aéreos disponibles para el operativo de 2022, en total son 41 aeronaves entre las sobresalen los tres helicópteros de transporte y extinción para brigadas conocidos como Súper Puma, que permiten aumentar, junto a la totalidad de estos medios, la capacidad de traslado de efectivos y de descarga de agua. La flota aérea se completa con dos aviones de vigilancia y coordinación, dos helicópteros de



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

coordinación, mando y control, nueve aviones de carga en tierra, dos aviones anfibios, cuatro helicópteros pesados de extinción y 19 helicópteros de transporte y extinción.

Además, esta campaña el Plan Infoca cuenta con cuatro drones aéreos que sirven de apoyo para la dirección de extinción en las horas nocturnas, cuando ya no pueden volar los medios aéreos. Uno de estos drones tiene la singularidad de que despega en vertical y vuela en horizontal como si fuese una aeronave, lo que permite una mayor cobertura y autonomía. El operativo también dispone de un dron terrestre que puede entrar en cualquier terreno para crear líneas de cortafuegos o calles por los que acceder los efectivos en tierra.

Novedades

Entre las principales novedades de este año sobresale la puesta en servicio del nuevo Centro de Defensa Forestal de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén). Un Cedefo que viene a reforzar la protección sobre el mayor espacio protegido de España y que cuenta con el helipuerto más grande de Andalucía con capacidad para seis aeronaves. También son novedad los subcedefos de Cardeña (Córdoba) y Coripe (Sevilla). Igualmente destacan las obras realizadas en la pista de aterrizaje de La Resinera (Granada) y la nueva plataforma meteorológica que permitirá conocer los datos a tiempo real, con el fin de analizarlos a la hora de combatir los incendios.

Previo al arranque del periodo de alto riesgo, el Infoca viene realizando trabajos selvícolas preventivos en 24.199 hectáreas. De estas actuaciones, de forma manual se han realizado trabajos sobre una superficie de 7.236 hectáreas y de manera mecanizada en 10.976 hectáreas. Además, mediante el programa de pastoreo conducido se ha actuado en otras 5.987 hectáreas.

A estos trabajos preventivos hay que sumar las obras para la modernización y mejora de caminos forestales, vías que son fundamentales para la intervención de los efectivos del Plan Infoca. En total, son diez expedientes, uno por provincia y dos más en Sierra Nevada y el Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas, que hacen posible intervenir sobre 1.726 kilómetros de caminos forestales en 186 municipios andaluces.

En lo que va de año se han contabilizado 137 intervenciones del Infoca, de las cuales 113 (82,5%) quedaron en conatos, mientras que el resto fueron incendios forestales que han afectado a 256 hectáreas.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 17 DE MAYO 2022

Luz verde a la elaboración del Plan de Gestión de la Coquina en el Caladero del Golfo de Cádiz

Esta actividad pesquera cuenta en la zona con 219 profesionales con licencia de extracción, en su mayoría en la modalidad de a pie

El Consejo de Gobierno ha tenido conocimiento del inicio del proceso de elaboración por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible del Plan de Gestión de la Coquina (*donas trunculus*) en el Caladero del Golfo de Cádiz. Este programa de actuación tiene el objetivo de solucionar los problemas actuales de esta pesquería y tender hacia un modelo de explotación respetuoso con el ecosistema que permita alcanzar un rendimiento máximo sostenible.

De esta forma, el plan de gestión contemplará una evaluación de la situación original de las poblaciones de coquina en el litoral del caladero del Golfo de Cádiz, así como un seguimiento científico en continuo. Además, se establecerán puntos de referencia biológicos para mantener una explotación sostenible y medidas de conservación que garanticen la explotación dentro de unos parámetros de seguridad.

Para ello, se podrán incorporar las vedas que se establezcan de acuerdo con los avales científicos para la recuperación de la especie y con el sector, que podrán financiarse por el Fondo Europeo Marítimo Pesquero y de la Acuicultura, disminuyendo así el impacto socioeconómico en el sector. Será la primera vez que los mariscadores de a pie accedan, a través de este plan de gestión, a las ayudas europeas en igualdad de condiciones que el resto de pescadores. Estas ayudas serán equivalentes a más de 1.900 euros por mes y mariscador, casi el doble del salario mínimo interprofesional.

Paralelamente, se establecerán planes especiales de vigilancia y control para evitar la actividad furtiva en las zonas sensibles de cría y engorde donde se desarrolla esta especie, al igual que se impulsarán medidas de promoción de este producto que permitan mejorar su rentabilidad y valor en los mercados locales y regionales.

219 profesionales de la coquina en el Golfo de Cádiz

La coquina del caladero del Golfo de Cádiz representa un recurso marisquero de gran importancia. Se trata de una actividad que se realiza de forma casi exclusiva por mariscadores profesionales a pie y por un reducido número de embarcaciones marisqueras autorizadas al uso del rastro remolcado. La captura a pie es una actividad



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

profesional que no utiliza medios mecánicos, solo la destreza, el saber y la fuerza del mariscador.

La coquina es una especie de vida corta y crecimiento rápido que, al igual que otras muchas especies de características similares, depende de las variables ambientales, así como del nivel de presión pesquera que se ejerza. Se trata de una especie muy cotizada en todas las cocinas y, concretamente, la del Golfo de Cádiz (Huelva) tiene un sabor especial que la hace única en el mundo.

De las 510 toneladas de captura de esta especie en el caladero del Golfo de Cádiz, el 72% corresponde a la modalidad de marisqueo a pie, cuyo precio medio adquiere un incremento de su valor en más de un 76%, con respecto a las capturas procedentes del marisqueo desde embarcación con rastro remolcado.

El sector dedicado a la captura de esta especie está sufriendo en los últimos años una reestructuración importante. Actualmente son 219 los profesionales dedicados a esta actividad de forma exclusiva en el litoral de la provincia de Huelva y hay constituida una federación de mariscadores a pie que aglutina a la mayoría de asociaciones de las provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 17 DE MAYO 2022

Aprobada una generación de crédito para fomentar la contratación estable en Andalucía

Los fondos se destinarán al desarrollo de un plan de empleo que primará, entre otros, a mayores de 45, jóvenes hasta 30 o mujeres

El Consejo de Gobierno ha aprobado una generación de crédito por un importe de 50 millones de euros para el desarrollo de un plan de empleo en Andalucía. Estos fondos se corresponden con una subvención nominativa estatal incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

El Ejecutivo autonómico ha considerado que esta previsión de ingresos estatales está asegurada, ya que el pasado mes de abril la Abogacía del Estado dio informe favorable a la firma de un convenio entre el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y el Servicio Público de Empleo Estatal, que establece esta partida para poner en marcha un Plan Integral de Empleo de Andalucía (PIEA).

La Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo tiene previsto destinar estos fondos para financiar una de las medidas incluida en un proyecto de orden que recogerá las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, dirigidas a impulsar la recuperación y generación del empleo estable en Andalucía.

Estas ayudas a la contratación estable, que en global contarán con una financiación de 170 millones de euros, estarán destinadas a fomentar el empleo mediante contratos indefinidos a tiempo completo o parcial (incluyendo fijos discontinuos). Estas subvenciones serán más cuantiosas para personas mayores de 45 años, grupos de cotización a la Seguridad Social más cualificados, jóvenes hasta 30 años, mujeres y personas que sufran algún tipo de discapacidad.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 17 DE MAYO 2022

Los ayuntamientos pueden solicitar hasta el 31 de mayo ayudas para reforzar los servicios en verano

Las subvenciones, de hasta 15.000 euros, son para contratos menores de personal, maquinaria, equipamientos o empresas

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la convocatoria de subvenciones, por parte de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, para que los ayuntamientos puedan reforzar servicios públicos de su competencia ante aumentos estacionales de población, en verano o por la celebración de fiestas y grandes eventos culturales o deportivos, así como por circunstancias excepcionales como crisis sanitarias y epidemiológicas. El plazo para solicitar estas ayudas de hasta 15.000 euros (más IVA) está abierto hasta el 31 de mayo.

La partida contemplada para esta convocatoria, publicada en el BOJA del 6 de mayo de 2022, supera los 1,5 millones de euros. Inicialmente, la distribución provincial del crédito es la siguiente: Almería 192.565 euros, Cádiz 100.957 euros, Córdoba 149.566 euros, Granada 334.651 euros, Huelva 153.304 euros, Jaén 198.174 euros, Málaga 186.957 euros y Sevilla 198.174 euros.

Los municipios y entidades locales autónomas que resulten beneficiarios podrán destinar estos recursos a contratos menores, realizados o que se vayan a realizar en el presente ejercicio, de personal, maquinaria, equipamientos o empresas externas para servicios públicos de su competencia, como limpieza, recogida de residuos, abastecimiento de agua potable, seguridad, etc.

Estos fondos se distribuirán en concurrencia no competitiva y podrán acceder a los mismos todos los municipios andaluces no enclavados en el régimen de gran población. Las solicitudes deberán presentarse telemáticamente a través de la [Oficina Virtual de la Consejería](#). Irán dirigidas a la delegación territorial correspondiente.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 17 DE MAYO 2022

El Consejo de Gobierno toma conocimiento del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Marbella

Con una vigencia de cuatro años, contempla acciones de promoción turística para incrementar la competitividad y la calidad del destino

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha tomado conocimiento de la aprobación del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la ciudad de Marbella (Málaga). El documento, que se ajusta a las especificaciones y directrices que se contemplan en el Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía Meta 2027, contempla la promoción y el fomento del turismo para reforzar el papel del destino en la mejora de la calidad y de la competitividad de la oferta turística andaluza.

El turismo es una de las principales actividades económicas de Marbella, destacado exponente de la Costa del Sol. Cuenta con recursos turísticos de primer nivel y una amplia oferta alojativa y de ocio de calidad. Asimismo, dispone de atractivos singulares como sus fiestas y costumbres populares y una infraestructura muy completa para la celebración de eventos y congresos.

La situación de crisis ocasionada por el Covid-19 ha tenido como consecuencia que sectores como el turístico hayan paralizado por completo su actividad. En este contexto, el Plan Turístico de Grandes Ciudades, fruto de la colaboración interadministrativa entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Marbella, contribuirá a dar un impulso a la actividad turística de la ciudad, para que el turismo sea de nuevo el elemento catalizador que propicie la recuperación económica mediante la creación de empleo y la generación de riqueza, confianza y bienestar en la sociedad.

El Plan Turístico de Grandes Ciudades de Marbella, aprobado el pasado 22 de abril, tendrá una vigencia de cuatro años a contar desde su aplicación efectiva, que comenzará con la firma del convenio de colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento, si bien podrá ser prorrogado por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

Municipios de más de 100.000 habitantes

Los planes turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía y los convenios de colaboración, regulados en el Decreto 146/2016, de 30 de agosto, están dirigidos a aquellos municipios andaluces con una población de derecho superior a 100.000



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

habitantes. Sus objetivos son el impulso de recursos turísticos, la adecuación del medio urbano al uso turístico impulsando la accesibilidad universal, el aumento de la calidad de los servicios turísticos de la ciudad, la mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos, la sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad turística y el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.

En Andalucía, el turismo se configura como la actividad del sector servicios que mayor repercusión genera, en términos de renta y empleo, constituyendo un recurso de primer orden que se encuentra en constante dinamismo y siendo, durante las últimas décadas, una de las palancas dinamizadoras del crecimiento y desarrollo socioeconómico de la región.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 17 DE MAYO 2022

El Consejo de Gobierno toma conocimiento del plan inicial de la Agencia Digital de Andalucía

Cuenta con tres ejes estratégicos para extender la digitalización, apoyada en ciberseguridad, formación y simplificación

La Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior ha trasladado al Consejo de Gobierno el Plan inicial de actuación de la Agencia Digital de Andalucía (ADA) 2021-2024, una hoja de ruta consensuada con todas las consejerías de la Junta de Andalucía para alcanzar una Andalucía 100% digital y que esté apoyada en ciberseguridad, formación digital y simplificación.

El Consejo Rector de la agencia, en su sesión celebrada el 29 de julio de 2021, aprobó por unanimidad la propuesta de Plan inicial de actuación de la agencia, con un ámbito temporal de cuatro años. La Orden de 3 de mayo de 2022 aprueba dicho plan y así queda publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de 10 de mayo de 2022.

Este plan inicial, que tiene un presupuesto estimado de 952.263.490 euros, es un instrumento de planificación para responder a las necesidades de la ciudadanía y de la Junta. Tiene como objetivo facilitar la digitalización plena de la sociedad y de la Administración andaluza para contribuir en la mejora de calidad de vida de la ciudadanía y en la riqueza económica de la región.

La creación de la ADA como agencia administrativa adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior se lleva a cabo en la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021, mediante su disposición adicional vigesimosegunda.

La finalidad de esta agencia es, por un lado, liderar el proceso de transformación digital de Andalucía y, por otro, establecer un marco de actuación unificado, coordinado, sólido y sostenible que permita mejorar los servicios públicos poniendo en el centro a los usuarios.

Algunos de los principios transversales que destacan en el Plan inicial de actuación tienen que ver con un servicio efectivo a la ciudadanía, la agilización y pleno funcionamiento electrónico de la Administración, una respuesta rápida de los servicios



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

esenciales, una protección de los datos personales o la colaboración entre administraciones, entre otros.

Asimismo, este plan cuenta con tres ejes estratégicos en las que se enmarcan proyectos e iniciativas dentro de las competencias y funciones de las distintas consejerías de la Junta de Andalucía. Estos ejes se centran en la sociedad digital, la administración digitalizada, así como en la ciberseguridad, infraestructuras y puesto de trabajo digital.

Sociedad y administración digitalizada

En el eje estratégico centrado en la sociedad digital se pretende mejorar la relación tecnológica con la ciudadanía mediante el uso de una plataforma unificada omnicanal, capacitar a la población en competencias digitales y mejorar los mecanismos para difundir información pública, entre otros.

Las actuaciones del eje de la Administración digitalizada van dirigidas a la innovación tecnológica de la Administración, la transformación digital de los procedimientos y servicios, la gobernanza de datos como valor estratégico para la gestión y la mejora de los instrumentos TIC para el funcionamiento de la Administración.

En el ámbito de la ciberseguridad, infraestructuras y puesto de trabajo digital se prevé aumentar la madurez de la Junta de Andalucía en materia de ciberseguridad, ofrecer soluciones de comunicaciones innovadoras que incrementen la productividad de los empleados públicos, consolidar las infraestructuras TIC e implantar el puesto de trabajo digital.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 17 DE MAYO 2022

Más de 470 estudiantes andaluces y franceses, en el programa 'Picasso Mob' de intercambio escolar

La iniciativa tiene como fin perfeccionar el conocimiento de la lengua francesa y acercar la cultura gala al alumnado de la comunidad

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la planificación para el próximo curso 2022/23 del Programa de movilidad 'Picasso Mob', de la Consejería de Educación y Deporte. Esta iniciativa consiste en que estudiantes andaluces de 1º de Bachillerato de centros públicos que imparten enseñanzas bilingües de español-francés o que imparten el francés como segunda lengua extranjera, realicen intercambios en centros franceses.

En la planificación de la próxima convocatoria se calcula la participación de 476 estudiantes andaluces y franceses, 60 más que en la anterior. Este programa tiene como finalidad perfeccionar el conocimiento de la lengua francesa y desarrollar actitudes positivas de convivencia y cooperación, así como acercar la cultura e idioma galos a los estudiantes andaluces.

Las familias andaluzas y francesas acogen al alumnado visitante durante un mes en cada país, a excepción del curso pasado, en el que la estancia se redujo a tres semanas debido a la situación sanitaria. Cada centro de origen escolariza al estudiante extranjero y le hace un seguimiento individual. Para ello, se designa a un docente de referencia, que será el principal interlocutor con las familias.

Entre ambos centros se firma un acuerdo de estudios con objetivos generales y específicos de la estancia y materias en las que tendrá que trabajar el estudiante en el centro de acogida, priorizando siempre su modalidad de Bachillerato.

Una vez finalizada la estancia del alumnado visitante, los centros educativos cumplimentan el documento de evaluación de los estudiantes, donde se recoge la evaluación cualitativa durante su estancia en el centro de acogida. En el caso de Francia, los centros son academias de Aix-Marseille, Nice, Lyon y Reims.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 17 DE MAYO 2022

Educación inicia el procedimiento para tramitar los nuevos currículos de Primaria y Secundaria

La enseñanza obligatoria incrementará las horas de lengua española y extranjeras en 90 y las de matemáticas, en casi 70

La Consejería de Educación y Deporte ha informado al Consejo de Gobierno del inicio del procedimiento para la tramitación de los marcos normativos por los que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, tras la consulta pública previa que tiene por objeto recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones antes de la elaboración de un proyecto normativo.

La Consejería ya ha enviado el borrador a los sindicatos de la Mesa Sectorial (CSIF, ANPE, USTEA CCOO, y UGT) y a las organizaciones patronales, de titulares y sindicales de la enseñanza privada concertada (ECA, CECE, ACES, SAFA, FSIE, USO, UGT y CCOO). También a las asociaciones de directores de Primaria y Secundaria (ASADIPRE y ADIAN) y de inspectores (USIE y ADIDE), a la Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE) y a la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada (ACADE). Está previsto que en los próximos días se publique en el Portal de Transparencia.

El borrador de la nueva norma ha sido elaborado con el trabajo y la colaboración de más de un centenar de docentes e inspectores del sistema educativo, especialistas en las áreas y materias. Pretende dar herramientas para que los cambios que se han introducido en el marco del desarrollo de la Lomloe sean fáciles de interpretar por los equipos docentes y comprensibles para el alumnado y las familias.

El proyecto normativo tiene como objetivo principal reforzar el conocimiento de las competencias fundamentales. Así, la nueva estructura curricular contempla aumentar en 90 las horas de lenguas (lengua española y extranjeras), así como en casi 70 las horas de matemáticas en toda la enseñanza obligatoria, lo que significa la mayor carga horaria en esta área desde hace más de 30 años.

Por etapas, en Primaria se dedicarán cinco horas semanales a matemáticas y lengua de primero a tercero independientemente de las que puedan utilizar los centros en las horas destinadas al refuerzo de materias. En Secundaria Obligatoria (ESO), una hora más de inglés y de lengua, de manera que el alumnado andaluz dedicará a matemáticas,



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

lengua e inglés cuatro horas semanales en cada uno de los cuatro cursos de esta etapa. En total, supone que en Andalucía los estudiantes recibirán 500 horas más de lengua y 617 más de matemáticas de lo que marca la Lomloe como mínimo entre Primaria y la ESO.

Además, en Primaria, los centros podrán organizar la distribución horaria por ciclos en lugar de curso a curso para adaptarla mejor a la configuración de sus propios recursos. Por su parte, en la ESO, los centros tendrán todos los cursos dos horas para asignaturas optativas ofertadas por la Consejería, como robótica, oratoria, segunda lengua extranjera o música.

Pensamiento computacional y Humanidades

Asimismo, el proyecto andaluz da continuidad en el impulso del pensamiento computacional y la robótica en el currículo, pero también de las Humanidades, porque se mantiene la apuesta por la Cultura Clásica y se va a reforzar la oferta optativa de Filosofía en ESO.

Igualmente, respecto a la segunda lengua extranjera, pasa a ser obligatoria en primero de la ESO, para dar continuidad a la obligatoriedad existente en quinto y sexto de primaria, y deja de ser obligatoria en primero de Bachillerato.

Respecto a la promoción, el documento recoge la posición de Andalucía de implantar en el sistema educativo la cultura del esfuerzo. El objetivo es garantizar que el alumnado que promocioe tenga garantías de éxito en los cursos sucesivos. De esta manera, el proyecto normativo establece que los equipos docentes tomarán la decisión de promoción por consenso, al considerar que los docentes son quienes mejor conocen la situación y el trabajo de cada alumno, requiriendo que se haga de manera colegiada por una mayoría de dos tercios. Tendrán en cuenta que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 17 DE MAYO 2022

Educación informa al Consejo de Gobierno del Centro de Tecnificación de Deporte Adaptado

Estas instalaciones llevarán a cabo en Málaga la especialización técnica de deportes con discapacidad motora, intelectual o sensorial

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la construcción del Centro Especializado de Tecnificación de Deporte Adaptado (CETDAP), en la Ciudad Deportiva Javier Imbroda de Málaga, por la Consejería de Educación y Deporte. El CETDAP tiene como función la especialización técnica de los deportes con discapacidad motora, intelectual o sensorial desde sus inicios, a temprana edad, y durante las diversas etapas de su perfeccionamiento deportivo hasta su consolidación como deportista de alto nivel.

Requiere de un edificio concebido como un espacio polideportivo para los distintos ámbitos, caracteres y objetivos del deporte adaptado, desde la rehabilitación, el deporte terapéutico, el recreativo y, muy especialmente, el de competición, para albergar las especialidades deportivas paralímpicas que se pueden ejercer en un polideportivo cubierto como tenis, tenis de mesa, baloncesto, voleibol, goalball, boccia, fútbol sala, halterofilia, judo y esgrima, así como otras especialidades no paralímpicas como el bádminton y el balonmano.

En una segunda fase se completará con una residencia para deportistas con capacidad para 40 habitaciones. Las dos fases, pabellón polideportivo y residencia, están claramente diferenciadas en el proyecto, con objeto de que la construcción de la segunda no interfiera en el funcionamiento de la primera, aunque finalmente formen parte de un conjunto unitario.

Las instalaciones tendrán un techo edificado de 6.363,8 metros cuadrados, de los cuales 3.889,85 metros estarán sobre rasante, mientras los restantes 2.473,95 metros cuadrados serán bajo rasante. Dentro de esta última reserva de espacio, 1.698,5 metros estarán destinados a garaje, con una estimación de 41 plazas. La parte deportiva dispondrá de 4.665,3 metros cuadrados.

La construcción, con un presupuesto cercano a los cinco millones de euros, está previsto que comience el próximo mes de junio, si todos los procedimientos se desarrollan con normalidad.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 17 DE MAYO 2022

Aprobado un decreto que regula las Oficinas Municipales de Información al Consumidor

La normativa incluye la tramitación de las hojas de quejas y reclamaciones por las OMIC y delegaciones territoriales de Salud

El Consejo de Gobierno ha aprobado un decreto de la Consejería de Salud y Familias por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía y las actuaciones administrativas relacionadas con ellas. La normativa deroga el decreto aprobado hace tres años en esta materia, de forma que establece también novedades que permitirán, entre otras cuestiones, clarificar y reconocer la función de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC).

En este sentido, además de hacer mención expresa de las OMIC en lugar de la expresión “Servicios Públicos de Consumo”, se elimina tener que acudir directamente a una Junta Arbitral de Consumo sin ser asesorado previamente en una OMIC, algo que, si bien agilizaba la tramitación del arbitraje, suponía que el consumidor acudiera sin ser asesorado de manera adecuada.

Por otro lado, mediante la nueva normativa se simplifica la tramitación de las hojas de quejas y reclamaciones por las OMIC y delegaciones territoriales de Salud y Familias, eliminando trámites, informes y resoluciones complejas o innecesarias.

Así, se suprimen, entre otras cuestiones, la obligación de la comunicación al reclamante si en tres meses no se ha concluido la tramitación del procedimiento; las menciones a resoluciones de inadmisión sustituyéndose por el archivo de actuaciones; las expresiones despectivas e indeterminadas en las causas de inadmisión y las menciones a los recursos administrativos frente a las resoluciones de Inadmisión y archivo.

Además, se introduce la posibilidad de realizar requerimientos a las empresas y se establece la conversión del informe jurídico, preceptivo y no vinculante en un informe técnico, opcional y no vinculante.

El decreto establece la labor mediadora de las OMIC y las delegaciones territoriales de Salud y Familias, introduciendo la posibilidad de mediar en el conflicto, aunque se refiera a una materia para la que exista un organismo público sectorial competente.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

De igual modo, se clarifica el formulario de hojas de quejas y reclamaciones, dando posibilidad de incorporar hojas anexas; ampliando el espacio para la descripción de los hechos y suprimiendo la obligación de firmar la hoja de quejas y reclamaciones para presentarla a una empresa.

Por último, se establece la obligación para las empresas de disponer, tanto de hojas de quejas y reclamaciones en papel como en formato electrónico, si bien se prevé un margen transitorio flexible que permita darse de alta en la plataforma ya existente con comodidad. Para esto, entrará en vigor próximamente el sistema de códigos QR en los carteles anunciadores de la disponibilidad de hojas de quejas y reclamaciones, lo cual permitirá que cada empresa tenga un cartel personalizado, que podrá ser descargado gratuitamente de la web, y permitirá a las personas consumidoras escanearlo para presentar una reclamación electrónica de manera sencilla e inmediata.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 17 DE MAYO 2022

El Fuero Nuevo de la ciudad de Baza, protegido como Bien de Interés Cultural

Se trata de un documento otorgado por los Reyes Católicos que contiene todo el sistema jurídico que regía el municipio en 1494

El Consejo de Gobierno ha acordado inscribir, a instancias de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico (CGPHA), como Bien de Interés Cultural (BIC), con la tipología de Mueble, el Fuero Nuevo de Baza, un documento emblemático del siglo XV que, por su origen, antigüedad y valores culturales, presenta un gran interés para la comunidad andaluza.

El Foro Nuevo de Baza es una carta municipal de carácter orgánico, presentado en diez hojas sin paginar, que contiene todo el sistema jurídico por el que se regía el municipio en 1494, año en que le fue otorgado por los Reyes Católicos al Concejo de la ciudad, lo que lo convierte en uno de sus principales documentos.

En este escrito se regulaba la vida local, al establecer el conjunto de normas, privilegios, prerrogativas y ventajas que le otorgaban una singularidad especial respecto a otras localidades y territorios.

A diferencia de otros fueros concedidos por los Reyes Católicos que se conservan, el original como diploma solemne de la cancillería real preserva de manera íntegra el texto del fuero, las firmas manuscritas de los monarcas y el sello de placa. Su importancia trasciende de los valores históricos y jurídicos para abarcar también los valores documentales, etnológicos y sociales, al ser un exponente del lento proceso que transforma la vida local y la organización política del municipio.

El documento real se presenta en un cuaderno papel, con letra cortesana y a una columna, dividido en tres partes diferenciadas. La primera realiza la función de protección y está compuesta por la portada -hoja 1ª, donde aparece el título 'El Fuero de la çibdad que le dieron los señores Reyes Católicos', contraportada -hoja 10ª- y dos hojas de respeto -hojas 2ª y 9ª-. Una segunda parte que contiene el texto del fuero propiamente dicho. Y una tercera y última parte -hojas 7ª y 8ª-, que también tiene función protectora y que, en este caso protege específicamente el sello.

Desarrollado en 33 artículos, el contenido del Foro Nuevo de Baza es el de unas ordenanzas que regulan el régimen organizativo del municipio en su aspecto



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

administrativo y donde se recogen los privilegios y exenciones concedidos a sus habitantes para facilitar el asentamiento de poblaciones.

Más que un foro de corte medieval, el Fuero Nuevo de Baza es una suerte de gran ordenanza que regulaba las atribuciones y funciones del ayuntamiento, los días de reunión del cabildo, el número de competencias y forma de elección de los oficios públicos, la gestión de las obras públicas y la obligación de dictar diversas ordenanzas municipales, entre otras cuestiones.

Este documento es fundamental, según figura en el expediente de protección, para conocer y comprender la realidad histórica bastetana y la evolución del derecho local escrito de las ciudades en la Edad Media castellana, evidenciando así su importancia desde el punto de vista jurídico e histórico.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 17 DE MAYO 2022

Salud recomienda flujos de entrada y salida y evitar aglomeraciones en las elecciones del 19J

Una guía elaborada por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica recoge medidas para prevenir el Covid

La Consejería de Salud y Familias, a través de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, ha dado a conocer al Consejo de Gobierno una serie de recomendaciones específicas encaminadas a reducir las posibilidades de transmisión del Covid-19 durante el desarrollo de la jornada electoral del 19 de junio de 2022, en la que están convocados más de seis millones de andaluces para ejercer su derecho al voto.

Con el fin de garantizar una buena organización durante la jornada electoral, se recomienda que, en la medida de lo posible, se establezcan flujos de entrada y de salidas diferentes, evitando el cruce entre ellos, así como establecer espacios amplios, con preferencia al aire libre o con buena ventilación, en prevención de la existencia de colas en determinados momentos.

Del mismo modo, se aconseja que las cabinas de elección al voto se ubiquen en un espacio que no interrumpa el flujo de personas, y que la disposición del espacio evite aglomeraciones. Para ello, se recomienda colocar carteles en sitios visibles para recordar la necesidad de mantener una distancia de seguridad adecuada.

Entre otras medidas, se recomienda que el interior de los espacios ocupados en los colegios electorales durante la jornada electoral se mantenga lo más diáfano posible y que la permanencia de las personas votantes en los recintos sea la indispensable para la elección del voto, en su caso, y efectuar la votación. Además, se aconseja disponer de geles hidroalcohólicos a la entrada de los colegios y en las cercanías de las cabinas de elección del voto y garantizar en la medida de lo posible una ventilación adecuada de los espacios, manteniendo una ventilación natural cruzada de los mismos el mayor tiempo posible, o en su caso, de forma periódica.

En cuanto a las recomendaciones para las mesas electorales, se aconseja que se dispongan de tal forma que faciliten el flujo de personas y, en caso necesario, mantener una distancia adecuada entre mesas de, al menos, dos metros, cuando ocupen el mismo local o espacio cerrado. Igualmente, se recomienda que en las mesas exista un dispositivo (bandeja o similar) donde poder depositar la identificación de las personas



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

votantes y que la organización funcional de la mesa permita mantener una distancia adecuada entre los votantes y de éstos con los integrantes de la mesa electoral.

Distancia y gel hidroalcohólico

Mantener la máxima distancia posible entre los miembros de la mesa electoral, evitándose aglomeraciones alrededor de las mismas; disponer de dispositivos de dispensación de gel hidroalcohólico y mascarillas, al menos de tipo quirúrgico, y de tipo FFP2 en el caso que se trate de personas vulnerables al Covid-19, para los miembros de la mesa electoral, son otros de los consejos. Esta medida también es extensible a los representantes de la Administración y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que estén presentes en los colegios electorales.

Se recomienda el uso responsable de la mascarilla en el interior de los colegios electorales por parte de las personas que actúen como apoderados o interventores de las distintas formaciones políticas, así como mantener el resto de medidas de higiene de manos y de distancia interpersonal.

En lo que respecta a los votantes, se aconseja que acudan con el voto ya preparado desde su domicilio y el uso responsable de mascarillas. Para las personas vulnerables, se recomienda el uso de la mascarilla FFP2 o que opten por el voto por correo.

Las personas con sintomatología compatible con Covid-19 y las personas positivas deberán hacer uso constante de la mascarilla, preferentemente FFP2, evitando el contacto con personas vulnerables. Se recomienda mantener el resto de indicaciones generales referidas a la buena higiene de manos e higiene respiratoria.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 17 DE MAYO 2022

El 80,7% de los centros sociosanitarios de Andalucía, libres de Covid-19 entre sus usuarios

De las 1.107 instalaciones en seguimiento proactivo en toda la comunidad, 214 presentan algún caso positivo en residentes

La Consejería de Salud y Familias ha dado a conocer al Consejo de Gobierno el informe sobre el estado de los centros sociosanitarios en Andalucía ante el coronavirus. En la actualidad, se mantienen en seguimiento proactivo 1.107 centros en toda la comunidad, de los que 214 presentan algún caso positivo en usuarios, lo que supone el 19,3% del total (el 80,7% está libre de Covid-19 en residentes). Por su parte, 187 centros contabilizan casos únicamente en trabajadores.

Concretamente, se registran en las residencias de mayores 1.246 usuarios positivos, de los que 52 se encuentran ingresados; en cuanto a los trabajadores, hay 685 casos confirmados.

Desde que comenzó el primer estado de alarma hasta la actualidad se ha intensificado el control habitual que se venía realizando en residencias, iniciando un seguimiento proactivo de llamadas y visitas con apoyo para los cuidados y prevención del Covid-19 en el caso de aquellas personas atendidas en sus domicilios y centros residenciales. Actualmente, no se encuentra medicalizada ninguna residencia.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 17 DE MAYO 2022

Luz verde a la formulación de la Estrategia a la Resistencia a los Antimicrobianos 2022-2026

Para su elaboración se creará un grupo de trabajo con representantes de las consejerías de Salud, Agricultura e Igualdad

El Consejo de Gobierno ha aprobado la formulación de la Estrategia conjunta frente a la Resistencia a los Antimicrobianos en Andalucía 2022-2026 por parte de la Consejería de Salud y Familias, a través de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. El documento permitirá desarrollar actuaciones conjuntas con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con el fin de reducir la resistencia a los antimicrobianos, llevando a cabo actividades que fomenten su uso racional.

Los objetivos de la estrategia son, entre otros, reducir el riesgo de selección y diseminación de resistencia a los antibióticos y, como consecuencia de ello, disminuir el impacto de este problema sobre la salud de las personas y los animales, preservando de manera sostenible la eficacia de los antibióticos existentes.

También se plantea llevar a cabo estrategias dirigidas a reducir la resistencia a los antimicrobianos, con un enfoque integrado, nuevas líneas de trabajo conjunto y potenciando la investigación en salud humana, sanidad animal y medio ambiente.

Además, la estrategia pretende fomentar el uso racional de los antibióticos y plantear planes sanitarios preventivos que permitan la reducción de su uso; garantizar que las políticas de control de la resistencia y las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria se adopten, se apliquen de forma coordinada y se generen alianzas con todos los sectores implicados; lograr el compromiso de profesionales y gestores con esta cuestión y su incorporación en la práctica clínica, veterinaria, seguridad alimentaria y medio ambiente.

Para su elaboración, cuya competencia es de las consejerías de Salud y Familias y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se creará un grupo de trabajo donde habrá representantes de ambos departamentos y de la Consejería competente en materia de políticas sociales.

Con posterioridad, se remitirá el borrador inicial a las consejerías competentes en agricultura, políticas sociales, hacienda y educación, y se someterá al trámite de



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

información pública a través de su anuncio en el BOJA y su publicación en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y en la web de la Consejería de Salud y Familias. Por último, se recabarán los informes preceptivos para su aprobación definitiva.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 17 DE MAYO 2022

Autorizada la obra para instalar montacamillas y montacargas en el Hospital Valle de los Pedroches

El importe de este contrato de emergencia es de 511.000 euros

El Consejo de Gobierno ha aprobado la declaración de emergencia de la obra y suministro para la instalación de dos montacamillas y dos montacargas en el Hospital Valle de los Pedroches de Pozoblanco (Córdoba), por un importe de 511.037,51 euros.

Dada la antigüedad de los montacargas y montacamillas y la falta de repuestos en el mercado que den respuesta a las múltiples averías sufridas antes de esta compra, se concluyó que es necesario realizar una actuación de máxima celeridad en la sustitución de los equipos, con objeto de evitar situaciones de grave peligro relacionadas con la seguridad, mejorar la fiabilidad de las instalaciones e impedir la paralización de las mismas.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 17 DE MAYO 2022

El Consejo de Gobierno nombra a Carmen Bustamante directora de Personal del SAS

Con una amplia experiencia en el ámbito sanitario, desempeñaba el cargo de directora de Enfermería del Hospital Regional de Málaga

El Consejo de Gobierno ha aprobado el nombramiento de Carmen Bustamante Rueda como directora general de Personal del Servicio Andaluz de Salud (SAS). Diplomada en Enfermería por la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación de Málaga en 1988, posee una dilatada experiencia en el ámbito sanitario donde ha desempeñado cargos de responsabilidad en equipos directivos de los hospitales Virgen de la Victoria y Regional de Málaga.

Bustamante era hasta ahora la directora de Enfermería del Hospital Regional. Es también licenciada en Antropología Social y Cultural y ha sido profesora asociada en la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación de Málaga. Cuenta con más de veinte años de actividad asistencial. Posee un amplio conocimiento del Servicio Andaluz de Salud y cuenta con competencias directivas en el ámbito sanitario.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía